

FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ FORMACIÓN DE MONITORES F.A.D.A.

1.- La Federación Aragonesa de Ajedrez convoca los cursos para la obtención de los títulos de Monitor de iniciación FADA y Monitor de base FADA.

2.- Cuotas de inscripción:

Monitor de Iniciación: 27 Euros y Monitor de base: 44 Euros

3.- Plazo de inscripción: Hasta el 16 de marzo..

4.- Inscripciones:

Deberá ingresarse la cuota en la cuenta de la FADA en Ibercaja: **2085-0170620330192275**.

Los datos personales se comunicarán por mail a fada@ajedrezaragon.com (nombre, apellidos, elos, club, población y fecha del ingreso; si es transferencia, el nombre de la entidad bancaria). También se puede comunicar por fax: 976-730620; o por correo postal: Federación Aragonesa de Ajedrez C/ Padre Marcellán, nº 15. 50018-ZARAGOZA.

I) CURSO DE MONITOR DE INICIACIÓN

Fechas 22 y 29 de Marzo, y 5 de Abril.

Horarios Día 22 y 29 16:30 a 19:30h

Día 5: de 10:00 a 13:00 h

Sede García Galdeano 6, Entr. 2ª

Examen Día 23 de Abril a las 16:00 horas

Mínimo 8 alumnos

i.- Requisitos: ser mayor de 16 años

ii.- A los asistentes se les hará entrega de una documentación básica sobre lo expuesto en el curso que consistirá en lo siguiente:

- o Reglamentación
- o Pedagogía
- o Conocimientos técnicos

iii.- Aquellas personas que posean el título de árbitro FADA estarán exentas de las clases y del examen correspondiente a la parte de Reglamentación.

II) CURSO DE MONITOR DE BASE

Fechas 22 y 29 de Marzo, 5 y 19 de Abril.

Horarios Día 22 y 29 16:30 a 19:30h

Día 5: de 10:00 a 13:00 h y 16:00 a 20:00h

Día 19: de 16:00 a 20:00h

Sede García Galdeano 6, Entr. 2ª

Examen Día 23 de Abril a las 16:00 horas

Mínimo 10 alumnos

i) Requisitos: Ser mayor de 16 años y tener un elo mínimo de 1800.

ii) A los asistentes se les hará entrega de una documentación básica sobre lo expuesto en el curso que consistirá en lo siguiente:

- o Reglamentación
- o Pedagogía
- o Conocimientos técnicos
- o Historia del ajedrez
- o Informática

iii) Aquellas personas que posean el título de árbitro FADA o superior estarán exentas de las clases y del examen correspondiente a la parte de Reglamentación.